



TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motenondéha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



Paraguay
de la gente

PLAN NACIONAL DE ACCIÓN RESOLUCIÓN 1540 (2004) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

(2019 -2022)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

La República del Paraguay, en su condición de Estado comprometido con el desarme integral y completo, establece en el artículo 8 de la Constitución Nacional *"la prohibición de la fabricación, montaje, importación, venta, posesión o uso de armas nucleares, químicas o biológicas, así como de la entrada de desechos tóxicos en el país"*, y entiende que la cooperación internacional y la implementación a nivel nacional, regional y subregional de la resolución 1540 (2004) son elementos esenciales para garantizar la paz y seguridad mundiales ante la amenaza que representa la proliferación de armas de destrucción masiva.

La adhesión por parte de la República del Paraguay a los tratados, convenciones e iniciativas internacionales contra el desarme y la proliferación de armas de destrucción masiva; las medidas de implementación nacional adoptadas en función de los mismos, junto con las restricciones y el control de las importaciones y las exportaciones, sumado a la existencia de una estructura jurídico-institucional idónea, y el funcionamiento eficaz de los mecanismos de control, reflejan la voluntad política y la capacidad concreta del Paraguay para sumarse a los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra este flagelo.

Transcurridos quince años desde la adopción de la resolución 1540 (2004), la República del Paraguay ha ido avanzando en su arquitectura jurídica nacional para combatir la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores y evitar que actores no estatales puedan hacer un uso indebido de las mismas. Así, la aprobación de normativas que proscriben la proliferación de armas de destrucción masiva reforzando la implementación de los sistemas de control de las transferencias de bienes de uso dual, combinadas con medidas de fomento de la confianza del comercio exterior y mecanismos de verificación, ofrecen una base esencial para la sustentación de un contexto de seguridad internacional y, consecuentemente, brindan una posibilidad estratégica para la concentración de esfuerzos en un progreso seguro basado en el desarrollo tecnológico en



TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motenondeha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



*Paraguay
de la gente*

áreas que requieren del uso pacífico de la energía nuclear, los avances de la industria química y los adelantos de la biotecnología.

Para el Paraguay el cumplimiento de la resolución 1540 (2004), supone, además de un régimen obligatorio del marco establecido por el Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas, una ventana de oportunidades para enriquecer los esfuerzos en materia de no proliferación y un elemento de complementariedad frente a otras acciones en materia de seguridad en su sentido más amplio, incluido el comercio exterior.

La resolución 1977 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas invita a los Estados a adoptar, de manera voluntaria, planes de acción nacionales para la implementación de la resolución 1540. La República del Paraguay, consecuente con su compromiso frente a la comunidad internacional presenta su Plan de Acción Nacional, fruto de un auténtico esfuerzo interinstitucional, coordinando por la Dirección General de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores en su condición de Punto de Contacto Nacional para la implementación de la resolución 1540 (2004) y que ha contado con la asistencia brindada por el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA).



TETANGUERA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motenondcha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



*Paraguay
de la gente*

MARCO INSTITUCIONAL

OBJETIVOS	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN
Conformar un grupo de trabajo interinstitucional, a través de un decreto del Poder Ejecutivo, integrado por los representantes competentes en la materia de los distintos Ministerios del Poder Ejecutivo, así como otros actores estatales que se consideren relevantes para fortalecer las medidas de prevención y lucha contra proliferación de armas de destrucción masiva (ADM) mediante la coordinación interinstitucional	a) Coordinación interministerial en materia de prevención, respuesta y recuperación ante amenazas e incidentes causados por materiales QBRN.	Corto plazo
Establecer mecanismos de cooperación interinstitucional entre las autoridades nacionales con competencia en materia de lucha contra la proliferación de ADM.	a) Establecimiento de mecanismos de cooperación entre las autoridades encargadas de la expedición de licencias y las encargadas de los controles fronterizos, con el fin de tener una evaluación sistemática y oportuna de los riesgos relacionados con la exportación, reexportación, el tránsito, el transbordo y mantener un monitoreo de las transacciones comerciales. b) Establecimiento de mecanismos de cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la expedición de licencias y las responsables del proceso de examen o revisión de las licencias.	1 a 2 años



TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motenondcha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



*Paraguay
de la gente*

MARCO LEGISLATIVO

OBJETIVOS	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN
Impulsar la armonización legislativa como parte de la estrategia nacional para prevenir y combatir el terrorismo y la no proliferación de ADM	<ul style="list-style-type: none">a) Identificación de los vacíos normativos existentes en la legislación nacional para la prevención y la represión de la proliferación de armas nucleares, radiológicas, biológicas y químicas y sus sistemas vectores.b) Establecimiento de un régimen sancionador administrativo en materia de control de las importaciones, las exportaciones, el transporte, el tránsito y transbordo de bienes de uso dual.c) Tipificación de las conductas delictivas relacionadas con la proliferación de ADM en el Código Penal y leyes especiales en la materiad) Adopción de una lista de control de material de uso dual y eventual desarrollo de legislación en materia de comercio estratégico.e) Adecuación de la legislación nacional para la protección física de los materiales de uso dual.f) Adopción de programas de cumplimiento interno.g) Revisión de la matriz nacional de la RCSNU 1540.	2 a 3 años



TETĀNGUĒRA NDIVE
JOKUPYTYRĀ
Motenondcha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



Paraguay
de la gente

	<p>h) Actualización del informe nacional sobre la RCSNU 1540.</p> <p>i) Sensibilización de los miembros del Congreso Nacional en materia de iniciativas legislativas y proyectos de ley relacionados con la proliferación de ADM y el comercio estratégico de material de uso dual.</p>	
--	---	--

MARCO OPERATIVO

OBJETIVOS	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN
Desarrollar manuales de procedimientos y protocolos de actuación en materia relacionadas con la proliferación de ADM	<p>a) Seguridad fronteriza y transporte para la detección y la prevención del tráfico ilícito de materiales QBRN y bienes de uso dual.</p> <p>b) Prevención y detección de tráfico ilícito de materiales QBRN y bienes de uso dual en aduanas.</p> <p>c) Protección a infraestructuras críticas ante ataques terroristas causados por ADM y conformación de grupos especiales de reacción ante incidentes QBRN.</p> <p>d) Equipos de investigación conjuntos entre las fuerzas policiales, el ministerio público, el poder judicial y la unidad de análisis financiero,</p>	2 a 3 años



TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motenondéha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



*Paraguay
de la gente*

	<p>instrucción penal y el enjuiciamiento de delitos relacionados con la proliferación de ADM y su financiación.</p> <ul style="list-style-type: none">e) Desarrollo y mantenimiento de medidas adecuadas y eficaces para mantener y garantizar la seguridad, la protección y el almacenamiento de los materiales QBRN, con especial atención al material nuclear y radioactivo.f) Adopción de un sistema de gestión de riesgos relacionado con el control de los materiales de uso dual.g) Establecimiento de procedimientos de control para los usuarios finales de artículos que no requieren algún tipo de licencia, pero que todavía pueden contribuir de manera significativa a la proliferación de ADM.h) Establecimiento de procedimientos de control para los sistemas de entrega, basados en sospechas sobre los usuarios finales o el uso final previsto de tales bienes, servicios o tecnologías.	
--	---	--



TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motenondcha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



*Paraguay
de la gente*

MECANISMOS DE INTERVENCIÓN Y RESPUESTA EN CASO DE INCIDENTES Y/O AMENAZAS QBRN

OBJETIVOS	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN
Formular medidas para la intervención y respuesta en caso de incidentes o amenazas derivados de la proliferación de armas de destrucción masiva (ADM) y sus sistemas vectores.	a) Técnicas de análisis de riesgo, investigación y prevención de incidentes y amenazas QBRN. b) Protocolos de actuación sobre la cadena de custodia.	1 a 2 años
Establecer recursos, medios materiales y personal especializado en manejo de incidentes y amenazas QBRN.	a) Equipos portátiles y fijos de detección, toma de muestras, análisis e identificación de sustancias QBRN. b) Equipos de descontaminación de personal y equipo. c) Equipos médicos y emergencia con personal y medios especializados. d) Equipos de reconocimiento y rescate. e) Establecimiento de un Centro de Referencia de conocimiento a nivel nacional para evaluación de riesgos y consultas específicas en materia	2 a 3 años



	<p>QBRN, que disponga de una base de datos de protocolos de actuación y buenas prácticas actualizada, y otra de expertos para la detección de riesgos específicos QBRN.</p> <p>f) Planes de intervención de urgencia y planes de evacuación para las unidades actuantes, así como su evaluación mediante ejercicios de simulación.</p> <p>g) Mecanismos de intervención coordinada a nivel interministerial con niveles de decisión, respuesta y canales integrados de comunicación pública.</p>	
<p>Instaurar mecanismos de control para prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas, incluyendo el control sobre los sistemas vectores y materiales de doble uso</p>	<p>a) Medidas apropiadas y eficaces para contabilizar materiales QBRN y garantizar su seguridad en la producción, el uso, el almacenamiento o/y transporte de los mismos.</p> <p>b) Medidas apropiadas y eficaces de protección física de materiales QBRN.</p> <p>c) Medidas apropiadas y eficaces de control fronterizo, aduanero y policial para prevenir y combatir el tráfico ilícito de materiales QBRN por actores no estatales, especialmente con fines terroristas.</p> <p>d) Mecanismos de control apropiados y eficaces para la exportación e importación de materiales QBRN y bienes de doble uso, con inclusión de leyes y reglamentos adecuados para controlar la importación, exportación, el tránsito, el trasbordo y la reexportación, y controles de</p>	<p>3 años</p>



TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Moetenondeha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



Paraguay
de la gente

	los suministros de fondos y servicios relacionados con esas importaciones y exportaciones, así como sus medios de financiación, estableciendo sanciones penales y administrativas proporcionales a las infracciones cometidas.	
--	--	--

MARCO DE SEGURIDAD FRONTERIZA Y CONTROL POLICIAL

OBJETIVOS	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN
Adecuación de la Ley de Defensa Nacional y Seguridad Interna.	a) Modificación de la legislación vigente para adecuar su marco normativo a la prevención y lucha contra la proliferación de ADM y	2 años
Formación del recurso humano necesario.	a) Elaboración de perfiles de los recursos humanos acordes a los requerimientos de actuación en los distintos niveles en el marco de prevención y combate a la proliferación de ADM.	2 años
Conformar unidades especiales en los organismos de seguridad competentes y control fronterizo a nivel nacional sobre los movimientos migratorios de personas con miras a la identificación del tráfico ilícito de materiales QBRN y bienes de uso dual.	a) Capacitación y entrenamiento de los órganos de seguridad competentes y en especial de la Secretaría de Prevención e Investigación del Terrorismo (SEPRINTE), en materia de lucha contra la proliferación de ADM y su uso por actores no estatales con fines terroristas. b) Continuar reforzando los avances alcanzados en materia de infraestructura de los puestos migratorios (PIRS/MIDAS) para la implementación de controles específicos sobre la proliferación de ADM.	1 año



TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motenondeha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



Paraguay
de la gente

	<p>c) Fortalecimiento de las capacidades de las unidades especializadas de los organismos de seguridad, de control y órganos competentes para combatir las vulnerabilidades y riesgos generados en la Triple Frontera.</p>	
<p>Convenios de cooperación con las unidades especiales de los organismos de seguridad y otros órganos competentes de países limítrofes con respecto a la lucha contra la proliferación de ADM, el terrorismo, el crimen organizado y delitos conexos.</p>	<p>a) Identificar los puntos vulnerables de la extensa frontera con los países limítrofes y establecer acuerdos específicos de cooperación en materia de control fronterizo</p> <p>b) Fomentar el intercambio de información permanente y en tiempo real en los distintos equipos de cooperación existentes</p> <p>c) Potenciar las competencias y el ámbito de actuación de la Mesa de Trabajo en el seno de los encuentros técnicos de Ministros del Interior del MERCOSUR y ESTADOS Asociados del Grupo técnico especializado sobre tráfico ilícito de material nuclear y/o radiactivo (GTETIMNR).</p>	
<p>Conformar unidades especializadas en los órganos de seguridad pública, de control, u otros órganos con competencias específicas de conformidad a su naturaleza y atribuciones legales para la producción de inteligencia en el ámbito del terrorismo y proliferación de ADM.</p>	<p>a) Incorporación de técnicas modernas de investigación a la legislación penal vigente (interceptación de comunicaciones, agente encubierto y entregas vigiladas), para su empleo en la persecución actos terroristas y de proliferación de ADM.</p> <p>b) Dotación de medios materiales y humanos con el fin fortalecer la implementación del Sistema de Información Policial (Marandu) para la toma y registro de denuncias con datos en línea y tiempo real mediante un proceso de validación conforme a los estándares internacionales con el fin establecer políticas públicas de seguridad integrales para la</p>	



TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motenondcha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



*Paraguay
de la gente*

	<p>investigación y persecución de actos terroristas y de proliferación de ADM.</p> <p>c) Potenciación de las funciones desarrolladas por el Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior.</p> <p>d) Fortalecimiento de la estructura, equipos y capacidad operativa de la SEPRINTE, la Dirección contra Hechos Punibles Económicos y Financieros y la Dirección de Inteligencia para ampliar sus competencias en materia de lucha contra la proliferación de ADM y su financiación y fortalecer</p> <p>e) Fortalecimiento de la estructura, equipos y capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos de la Policía Nacional para que tenga una capacidad de respuesta a nivel país ante incidentes y amenazas QBRN.</p>	
--	--	--



TETĀNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRĀ
Motenondcha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



Paraguay
de la gente

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

OBJETIVOS	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN
Desarrollar programas de capacitación sobre la implementación nacional de la RCSNU 1540 (2004)	<ul style="list-style-type: none">a) Capacitación en la identificación y manejo de sustancias QBRN para personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, protección civil, aduanas, migración y salud.b) Capacitación en medidas efectivas de seguridad fronteriza, portuaria y aeroportuaria, que incluyan ejercicios tácticos de manejo integral de riesgos y la coordinación interinstitucional.c) Capacitación en técnicas de investigación y enjuiciamiento penal de delitos relativos a la proliferación de armas de destrucción masiva vinculados a actos terroristas.d) Capacitación en técnicas de análisis de riesgo para el control de exportaciones de mercancías de uso dual y los métodos utilizados para eludir los controles de importación y exportación de materiales QBRN y bienes de uso dual.e) Realización de ejercicios de revisión entre pares sobre la implementación de la RCSNU 1540 (2004) con terceros Estados miembros de MERCOSUR, así como otros países del hemisferio, o con	



TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Moetenondecha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



Paraguay
de la gente

	Estados con los que existan especiales vínculos de colaboración en la materia.	
--	--	--

MECANISMOS DE COOPERACIÓN SUBREGIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL

OBJETIVOS	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN
Ámbito de inteligencia	a) Impulsar la firma de memorandos de entendimiento con entidades homólogas con el objetivo de establecer un programa de cooperación bilateral en el área de inteligencia para mejorar los métodos y la eficacia en el intercambio de información, a fin de obtener oportunamente los datos que permitan iniciar y/o profundizar los análisis de inteligencia.	1 año
Ámbito policial, militar y judicial	a) Promover con los diferentes enlaces de instituciones de seguridad y agencias internacionales, la firma y ejecución de acuerdos y memorandos de entendimientos (MOU), con la finalidad de fomentar e incrementar el intercambio oportuno de información en materia de lucha contra la proliferación de ADM. b) Potenciar los enlaces en los Estados con los que se mantienen acuerdos y convenios interinstitucionales, bilaterales y/o multilaterales en asuntos de naturaleza judicial, para que la información, pruebas o práctica de	2 años



TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motenondeha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



Paraguay
de la gente

	diligencias en materia de proliferación de ADM se proporcione y ejecuten de manera oportuna y eficaz.	
Ámbito comercial y aduanero	<ul style="list-style-type: none">a) Facilitar los canales de comunicación con organismos reguladores del comercio, con especial interés en los países productores y exportadores de material de uso dual.b) Fortalecer la implementación de los acuerdos interinstitucionales con entidades aduaneras para mejorar los métodos y la eficacia en el intercambio de información, a fin de obtener oportunamente los datos que permitan profundizar los análisis de riesgos en materia de proliferación de ADM.	2 a 3 años
Ámbito académico, sector privado e industria	<ul style="list-style-type: none">a) Establecer alianzas estratégicas entre las instituciones del Estado, la sociedad civil, el sector privado, la industria y la academia para la implementación de la UNSCR 1540.b) Desarrollar seminarios y conferencias sobre la Resolución 1540 con el sector privado, la industria y la academia.	



TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motenondeha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



*Paraguay
de la gente*

SOCIOS ESTRATÉGICOS

Organismos internacionales y regionales	<ul style="list-style-type: none">a) Comité Inter-Americano contra el Terrorismo (CICTE) - Organización de los Estados Americanos (OEA)b) Comité 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su Grupo de Expertosc) Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme (UNODA)
---	---